

VISTO:

El Oficio N° D000021-2020-GRC-SGAT, de fecha 04 de febrero del 2020, Proveído N° D000196-2020-GRC-GGR, de fecha 04 de febrero del 2020 del Despacho de la Gerencia General Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Ing. Carlos Alberto Cerdán Moreno – Subgerente de Acondicionamiento Territorial, informa que, por medio del Memorando N° D000004-2020-GRC-GRPPAT (31-01-20), el Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial le encarga la jefatura de la Gerencia a partir del día 03 al 07 de febrero del 2020, teniendo en cuenta que hará uso de vacaciones en el periodo antes señalado, por lo que; solicita se emita la Resolución de Encargatura correspondiente;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;*

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en el Proveído N° D000196-2020-GRC-GGR, de fecha 04 de febrero de 2020, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR “en vía de regularización” las FUNCIONES de la GERENCIA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. Carlos Alberto Cerdán Moreno, Subgerente de Acondicionamiento Territorial, del 03 al 07 de febrero del 2020; *con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General, *notifique* la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL